



## SESIÓN 2: GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RÍOS Y HUMEDALES

Grupo de humedales: Medidas aplicadas en la cuenca del Duero

Ignacio Rodríguez Muñoz. Oficina de Planificación Hidrológica-CHD ([irm@chduero.es](mailto:irm@chduero.es))



Por qué tiene interés un Organismo de cuenca en un proyecto LIFE de esta naturaleza:

La Directiva Marco del Agua establece:

Que los planes hidrológicos contendrán un registro de zonas protegidas que incluya la Red Natura 2000 (Artº 6-Anexo VI)

Que los Em velarán por el establecimiento de programas de seguimiento del estado de las masas de agua y, en concreto, de un Red de seguimiento de zonas protegidas con las especificaciones contenidas en la norma comunitaria en virtud de la cual se establece la protección (Artº 8-Anexo V)

Que los Em velarán porque se establezcan los programas de medidas necesarios para alcanzar los objetivos medioambientales del artículo 4º, entre las cuales tendrán la consideración de medidas básicas, entre otras, las relacionadas con las zonas protegidas (Artº 11-Anexos VI y VII)



**Medidas de los Planes Básicos de Gestión y Conservación de los Espacios Protegidos (ZEC y ZEPA) y de los Valores (Hábitats y Especies) de la Red Natura 2000**



# Medidas en relación directa o indirecta con la administración y conservación de ríos y zonas húmedas contenidas en el Plan Director y en los Planes Básicos de Gestión de la RN 2000

- Cod 008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas
- Cod 053. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en cursos de montaña
- Cod 054. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos
- Cod 055. Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería
- Cod 057. Control de caudales ecológicos en sistemas fluviales
- Cod 058. Actuaciones de defensa de cauces
- Cod 059. Recuperación y naturalización de cauces fluviales
- Cod 060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados
- Cod 061. Protección y control del dominio público hidráulico
- Cod 062. Protección y control del entorno del dominio público hidráulico y la red de drenaje
- Cod 063. Medidas para el mantenimiento de zonas húmedas artificiales
- Cod 064. Protección y catalogación de Zonas Húmedas
- Cod 065. Restauración de zonas húmedas degradadas y alteradas
- Cod 066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales
- Cod 067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua
- Cod 068. Control hidrológico subterráneo
- Cod 081. Medidas para reforzar las poblaciones piscícolas
- Cod 082. Medidas para asegurar la conectividad entre poblaciones
- Cod 083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico
- Cod 085. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la fauna piscícola
- Cod 086. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de anfibios y reptiles
- Cod 087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática
- Cod 093. Medidas para evitar o reducir el impacto de las infraestructuras hidroeléctricas sobre la fauna
- Cod 101. Medidas para la conservación "ex-situ" de las especies piscícolas
- Cod 119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas
- Cod 120. Control de actividades industriales y comerciales con riesgo de propagación de especies exóticas invasoras
- Cod 121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad
- Cod 122. Control de actividades extractivas en áreas con valores Red Natura 2000
- Cod 127. Planificación de la gestión piscícola
- Cod 128. Medidas para minimizar el impacto de la pesca deportiva en las especies piscícolas
- Cod 129. Medidas para el establecimiento de prácticas piscícolas vinculadas a la conservación
- Cod 131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas
- Cod 138. Control de los vertidos de origen ganadero
- Cod 139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial
- Cod 140. Control de la calidad de las aguas
- Cod 154. Actuaciones específicas para la conservación de turberas, manantiales y otros hábitats higróturbosos
- Cod 157. Actuaciones específicas de conservación en saladares





# Tipología de medidas aplicables a los humedales desde la óptica de un Organismo de cuenca

Medidas de conocimiento y clasificación

**Caudales (niveles) ecológicos de zonas húmedas**

Medidas de seguimiento y monitorización

## Medidas de gestión y conservación

- **Medidas normativas (protección)**
- **Medidas de recuperación**
  - **De humedales**
  - **De conectividad lateral en ríos: humedales de zonas aluviales**





## Medidas normativas (protección)



Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro



## ANEXO IV DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



### Capítulo IV. Asignación y reserva de recursos

#### Artículo 8. Orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos

3. Los usos incluidos como “Otros aprovechamientos” que sean aplicables en virtud de la legislación de incendios forestales, protección civil, especies protegidas o conservación de humedales, tendrán carácter prioritario respecto del resto de usos, con excepción del abastecimiento de poblaciones.

#### Artículo 14. Otras reservas

Además de las reservas anteriores se establece una reserva de 10 hm<sup>3</sup>/año para toda la parte española de la Demarcación hidrográfica del Duero para los usos de protección civil y conservación de la naturaleza definidos en el artículo 8, así como aquellos otros que la autoridad ambiental correspondiente solicite para la conservación o mejora de las zonas protegidas incluidas en Red Natura 2000.



# Capítulo V: Zonas protegidas. Régimen de protección

## Artículo 17. Perímetros y bandas de protección

A los efectos previstos en el artículo 57 del RPH, se establecen los siguientes perímetros de protección en el ámbito del Plan Hidrológico del Duero:

3. Banda de protección de la morfología de zonas húmedas: De conformidad con lo previsto en el artículo 243 del RDPH, sin perjuicio de la zona de servidumbre y policía establecidas en el artículo 96 del TRLA, los márgenes de los lagos, embalses y lagunas que constituyen el inventario de zonas húmedas de la cuenca española del Duero, recogidas en el apéndice 10.2, gozan de una banda de protección de 15 m en torno a su mayor nivel ordinario, con análogos efectos a los de las bandas de protección fluvial establecidas en el apartado 2.

## Artículo 18. Registro de Zonas Protegidas

[http://www.mirame.chduero.es/DMADuero\\_09/zp\\_zonasHumedasBusqueda.faces](http://www.mirame.chduero.es/DMADuero_09/zp_zonasHumedasBusqueda.faces)

## Apéndice 10.2. Inventario de zonas húmedas de la cuenca del Duero 414 zonas húmedas

**Masas de agua tipo lago: 14**  
**Masa embalse: 47**



**CH Duero Mirame IDuero**

RÍOS MANANTIALES MASA SUPERFICIAL MASA SUBTERRÁNEA ZONAS PROTEGIDAS PRESIONES USOS REDES MEDIDAS

Inicio / Zonas húmedas / Introduzca código o nombre:

Búsqueda de Zonas Protegidas - Zonas húmedas

Nombre:   
Código:

Resultados de la Búsqueda

Código	Nombre
5500371	A Devesa-2
5500372	A Fonte de Quiquía
5500373	Agujay de las Panolones
5500374	Amba, Laguna de
5500102	Azud de Riobobos
5500888	Baerías, Laguna
5500104	Banero Grande, El
5500066	Berenderos, Laguna de
5500029	Bernardos, Laguna de
5500038	Bermuy, Laguna de

Total Resultados: 393

Anterior 140 Siguiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO | lunes, 18 de abril de 2016 | V.20160412 | Contacto | PHD 2015-2021 | Acceso avanzado



Laguna del Carrizal (Sg)



Bodón Blanco (Va)

## Medidas de recuperación

Relación no exhaustiva de actuaciones en humedales de la cuenca del Duero llevadas a cabo por diferentes organismos: (JCyL, CHD, Fundación Patrimonio Natural, Fundación Biodiversidad, Fundación Global Nature...)



1. Recuperación Complejo lagunas Salinas de Villafáfila (Za)
2. Recuperación de la Laguna de la Nava de Fuentes o de Cabritones (Pa)
3. Actuaciones embalse de San José (Castronuño)
4. Restauración ecológica del Lavajo de las Lavanderas (Va)
5. Creación de varios pequeños humedales con macrófitas como sistema de tratamiento de aguas residuales, adecuación de las balsas facultativas de la depuradora de Olmedo
6. Algunas actuaciones llevadas a cabo en turberas en Burgos y en Sanabria (Za)
7. Lagunas de Cantalejo (Sg)
8. Laguna de Villadangos (Le)
9. Recuperación de las Charcas de Carcedo (Bu)
10. Restauración, recuperación y construcción de charcas de charcas en la provincia de Burgos (Ubierna, Ruyales del Páramo, Húermeces, Gredilla de la Polera, Peña Horadada)
11. Restauración de zonas degradadas, construcción de charca y mejoras de infraestructuras en Urbel del Castillo (Bu)
12. Recuperación de charca en Villasandino (Bu)
13. Restauración de turberas y creación de zonas húmedas en Villanueva de Puerta, Basconcillos del Tozo, Urbel del Castillo y Vilaldiego (Bu)
14. Recuperación y conservación de humedales de alta montaña en la Montaña Palentina
15. Restauración ambiental en ecosistemas asociados a cursos y láminas de de agua en el Parque Natural de la Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión y del Cañón de Río Lobos (So)
16. Adecuación de infraestructuras de uso público en el entorno del monumento natural de la Fuentona de Muriel (So)
17. Recuperación laguna del Oso (Av)
18. Actuaciones de recuperación de la laguna de Lavajares (Av)
19. Recreación de las Lagunas de Atapuerca (Bu)
20. Raso del Portillo (Va)
21. Lagunas de Carrizal y Lucía (Sg)
22. Buy-pass de separación de aguas residuales a la entrada de la laguna de Boada (Pa)
23. Desvío del arroyo del Salón para la recuperación de la laguna de Pedraza (Pa)
24. Proyecto Life de recuperación de las zonas húmedas del Canal de Castilla
25. Recuperación de la Laguna de Tamariz (Va), Tojas de Ribas y Valdemudo (Pa)
26. Recuperación de la Laguna del Bodón Blanco (Va)





## Programa de Medidas del Plan Hidrológico

Algunas medidas incorporadas en el Plan en relación con humedales

6403684 - **RN2000** RESTAURACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS

6401954 - RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA DE CONQUEZUELA

6401953 - COMPLEJO LAGUNAR CAMPO DE GÓMARA , RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y AMBIENTAL

6401931 - RÍO VALDEGINATE, RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA DE LA NAVA DE CAMPOS (**ENRR**)





# Planes de Gestión del Riesgo de Inundación

## Directiva de inundaciones: Importancia de las llanuras aluviales

Considerando 2: Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse. No obstante, algunas actividades humanas (como el incremento de los asentamientos humanos y los bienes económicos en las llanuras aluviales y la reducción de la capacidad natural de retención de las aguas por el suelo) y el cambio climático están contribuyendo a aumentar las probabilidades de que ocurran, así como su impacto negativo

Considerando 14: Los planes de gestión del riesgo de inundación deben centrarse en la prevención, la protección y la preparación. Con miras a dar más espacio a los ríos, deben tomar en consideración, cuando sea posible, el mantenimiento o el restablecimiento de llanuras aluviales.

Artº 4º Evaluación preliminar del riesgo de inundación:...Incluidas las llanuras aluviales como zonas de retención naturales...

Artº 7º Planes de gestión: ...Los planes de gestión del riesgo de inundación tendrán en cuenta aspectos pertinentes tales como los costes y beneficios, la extensión de la inundación y las vías de evacuación de inundaciones, así como las zonas con potencial de retención de las inundaciones, como las llanuras aluviales naturales...



## Incorporación del concepto de Infraestructuras verdes y NWRM (Medidas Naturales de Retención de Agua)

[http://ec.europa.eu/environment/pubs/pdf/factsheets/green\\_infra/es.pdf](http://ec.europa.eu/environment/pubs/pdf/factsheets/green_infra/es.pdf)

<http://www.nwrm.eu/>

<http://www.nwrm.eu/measure/wetland-restoration-and-management>



## Preguntas

¿Son suficientes las medidas de recuperación de humedales?

¿Qué medidas habría que cambiar o incorporar?

¿Se podría plantear la recuperación de humedales a través de los pagos para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente o *greening* de la PAC?

